



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 26 DE ENERO DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de enero de 2021, el Informe N° 021-2021-MPCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, el Artículo 64° de la misma Ley Orgánica dispone que por excepción las Municipalidades pueden donar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público; asimismo, el Artículo 66° de dicha norma señala que la donación de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal; finalmente el Artículo 68° dispone que el acuerdo municipal de donación, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, con Oficio N° 120-21-XI MRP-SAM/REGPOL-AMA/DIVOPUS-A/CSPNP CH de la Comisaría Sectorial PNP Chachapoyas, solicitando a la municipalidad el apoyo con la adquisición de un soporte dispensador de agua para lavado de manos y 80 protectores faciales a favor de los miembros de dicha dependencia, que prestan sus servicios en los mercados de la ciudad, así como la estación de ruta donde se ven expuestos al contagio de la COVID-19;



Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 015-2020-MPCH/RBIENES del Responsable de Bienes de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad, alcanzado las cotizaciones para la adquisición de los bienes solicitados por la entidad policial, por un monto de S/ 820.00; así mismo, se indica que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha indicado que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido;



Que, tras el debate correspondiente, los miembros del Concejo Provincial de Chachapoyas solicitaron que se adjunte al expediente las características técnicas de los bienes que serían adquiridos y donados a la Comisaría Sectorial PNP Chachapoyas;

Por lo expuesto, y estando a los informes técnicos y legal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MPCH

dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN de un (1) dispensador de agua portátil con pedal y accesorios y ochenta (80) protectores faciales a favor de la Comisaría Sectorial PNP Chachapoyas, representada por su comisario, CMDTE PNP Renato Jesús Leal Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, a través del área competente proceda con el cumplimiento del presente acuerdo, adjuntando previamente las características técnicas de los productos que se adquirirán y donarán a la entidad policial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SECRETARÍA
GENERAL
Jorge Luis Ruiz Montano
Jorge Luis Ruiz Montano
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
Victor Raúl Culqui Puerta
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

